

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario interino y funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectores acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN: Que se personaron el día 10 de septiembre de 2025 en Clínica Dental Doctor , SL, con NIF , situado en de Reus (Baix Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 16.05.2024 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Indústria de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por , como representante del titular de la instalación de rayos X y por , y operadora de instalaciones de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación de radiodiagnóstico se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- La instalación dispone de un contrato con la UTPR firmado en fecha 04.04.2024, en el que se especifican los servicios contratados y que se renueva anualmente.

- Estaba disponible el informe periódico de la instalación correspondiente al año 2024.

1. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS DE LA INTALACIÓN

- La instalación de radiodiagnóstico dental se encuentra ubicada en la planta primera de la _____ de Reus.
- La instalación consta de 4 equipos de RX:
 - Sala 1: un equipo dental intraoral de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con unas características máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA.
 - Sala 2: un equipo dental intraoral de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con unas características máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA.
 - Sala 3: un equipo dental intraoral de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con unas características máximas de funcionamiento de 60 kV y 7 mA.
 - Sala 2: un equipo dental no intraoral de la firma _____, modelo _____, con n/s _____, y con unas características máximas de funcionamiento de 90 kV y 15 mA.
- La instalación presentó en fecha 04.07.2025, en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Indústria de la Generalitat de Catalunya, una declaración de los equipos de la instalación donde incluyen el equipo de ortopantomografía de la sala 2 de la firma _____, modelo _____. Esta declaración está pendiente de resolución por parte de la Direcció General d'Indústria.
- Estaban disponibles planos de la instalación en donde se reflejaba de forma clara la ubicación de cada equipo.

2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

- Estaba disponible el programa conjunto de garantía de calidad y de protección radiológica de la instalación, actualizado el 09.07.2025. Dicho programa se encontraba debidamente firmado por el responsable del mismo y representante del titular, _____.
- El responsable designado del programa de garantía de calidad y de protección radiológica es _____, estaba disponible su nombramiento.

- En este se establecen las líneas de responsabilidad en cuando a la protección radiológica se refiere y su ámbito de aplicación. Las actividades que se realizan son: dental no intraoral y dental intraoral.
- El PPR se desarrolla a través de un manual y unos anexos que se actualizan cuando se requiere modificar personal, equipamiento de la instalación.
- En el programa de protección radiológica se describe la realización de formación inicial y periódica del personal de la instalación.
- El PPR incluye además un protocolo de asignación de dosis para los trabajadores de la instalación controlados mediante dosimetría de área.

3. CONTROL DE NIVELES DE RADIACIÓN

- La UTPR realiza el control de los niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia de los equipos radiactivos y el control de calidad de los equipos de rayos X.
- Los controles de calidad y niveles de radiación de las diferentes áreas de influencia de los equipos radiactivos se realizaron en fecha 19.05.2025.
- No se dispone de contrato de mantenimiento con las casas comercializadoras de los equipos de rayos X. Si es necesaria la actuación por avería se solicita a una entidad autorizada que realice la reparación.
- Se dispone del certificado de conformidad correspondiente al año 2024, emitido por la UTPR, en fecha 30.04.2024, en el que no se indican desviaciones.

4. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En el listado de personal de la instalación donde consta para, cada trabajador, la titulación, si dispone o no de acreditación para dirigir u operar, la clasificación como trabajador de categoría A o B, únicamente figuraba un trabajador con acreditación de director.
- El titular mostró a la inspección 3 acreditaciones de operador de instalaciones de radiodiagnóstico.
- El titular de la instalación facilitó durante la inspección una acreditación de supervisor de instalaciones radiactivas en la especialidad de radiología dental. La inspección indicó al titular que esta acreditación no era compatible con la normativa legal vigente y que debía solicitar al CSN la correspondiente acreditación de director de instalaciones de radiodiagnóstico.
- El listado de personal se encuentra debidamente actualizado.

5. CONTROL DOSIMETRICO DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- Disponen de un convenio con _____ para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación.
- Se dispone de 3 dosímetros de área situados en cada sala donde se ubican los equipos de rayos X.
- El titular mostró a la inspección las dosimetrías correspondientes a los años 2024 y 2025. A raíz de los informes dosimétricos, la inspección pudo comprobar que no todos los meses se enviaban los dosímetros para su correspondiente lectura.
- El titular de la instalación informó que el cambio de los dosímetros no se había realizado todos los meses debido a que el servicio de dosimetría contratado no había hecho el envío correctamente. El titular informó que se ha comentado este tipo de incidencias con la empresa contratada.
- Tienen establecido un protocolo de asignación de dosis para el control de los trabajadores expuestos.
- No se encuentra disponible la asignación de las dosis de los trabajadores a partir de las dosis recibidas en los dosímetros de área.

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- Estaba disponible un inventario de los EPIs de la instalación.
- De la información proporcionada se deduce que la instalación dispone de los siguientes protectores plomados: 2 delantales plomados con protector tiroidal de 0.3 mm de Pb y 0.25 mm de Pb respectivamente.
- Durante la inspección se observó que los elementos plomados que no se estaban utilizando se guardaban de forma correcta para evitar la degradación el plomo.
- Las revisiones visuales de las protecciones de la instalación, las realiza el personal del centro.

7. VISITA A LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTALACIÓN

- La inspección visitó la instalación de radiodiagnóstico dental que estaba constituida por tres salas de rayos X.
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma _____, modelo _____ y n/s _____, calibrado en origen en fecha 05.12.2023 y verificado en fecha 17.02.2025.

7.1 Sala 1

- La sala 1 linda con el despacho, pasillo, sala 2 y edificio anexo.
- En la sala se encuentra instalado un equipo dental intraoral de la firma , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA.
- En un procedimiento de radiografía de molar, con unas características clínicas de 70 kV, 7 mA, utilizando como cuerpo dispersor un maniquí de agua, se midió una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala, $\mu\text{Sv/h}$ en la pared que linda con la sala 2, y niveles poco significativos en el resto de las zonas adyacentes.

7.2 Sala 2

- La sala 2 linda con la sala de espera, pasillo, sala 1 y edificio anexo.
- En la sala 2 se encuentran instalados 2 equipos:
 - un equipo dental intraoral de la firma , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA,
 - un equipo dental no intraoral de la firma , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de 90 kV y 15 mA.
- La inspección indicó al titular que ambos equipos no podían utilizarse al mismo tiempo en la misma sala y que este hecho debía quedar reflejado en las normas de trabajo de la instalación.
- Según pudo comprobar la inspección, las ortopantomografías se realizan detrás de la puerta de acceso a la sala, con un cable alargador. La puerta de la sala, no está blindada y, además, dicho cable, no permite cerrar la puerta. Para solucionar este problema, utilizan una mampara móvil que colocan entre la puerta de acceso y el equipo de ortopantomografía. Este hecho, impide que el operador pueda ver correctamente al paciente durante la realización de las exploraciones con el equipo. Se adjunta plano como anexo 1.
- La inspección manifestó que, desde el punto de vista de la protección radiológica, las salas que contienen este tipo de equipos deben estar blindadas. Además, la puerta de acceso debe disponer de un visor plomado para el control del paciente durante las exploraciones con el equipo.

- En un procedimiento de ortopantomografía, con unas características clínicas de 76 kV, 8 mA, utilizando como cuerpo dispersor un maniquí de agua, se midió una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala, en el resto de las zonas adyacentes.

7.3 Sala 3

- La sala 3 linda con el lavabo, pasillo y edificio anexo.
- En la sala se encuentra instalado un equipo dental intraoral de la firma , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA.
- En un procedimiento de radiografía de molar, con unas características clínicas de 70 kV, 7 mA, utilizando como cuerpo dispersor un maniquí de agua, se midió una tasa de dosis máxima de $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala, en el resto de las zonas adyacentes.

8. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- En el programa de protección radiológica se describe que los trabajadores de nueva incorporación recibirán una formación inicial.
- No existen evidencias documentales de que se haya realizado la formación periódica, tal y como se detalla en el programa de protección radiológica de la instalación.

9. OBSERVACIONES

- La instalación no dispone de las lecturas dosimétricas de todos los meses, debido a problemas con el servicio de dosimetría contratado. El titular de la instalación, manifestó a los inspectores que ya ha hablado con para solucionar este hecho.
- Las condiciones actuales para la realización de las ortopantomografías, no garantizan la protección radiológica de los trabajadores expuestos de la instalación de acuerdo con los criterios de optimización de la protección radiológica.

10. DESVIACIONES

- No consta que se realice una formación, periódica, a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimientos a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo (artículo 19.1. del RD 1085/2009, de 3 de julio).

- No consta que se haya realizado la asignación de dosis a los trabajadores de categoría B de la instalación controlados mediante dosimetría de área (artículo 19.3. del RD 1085/2009, de 3 de julio).
- Algunas de las acreditaciones facilitadas por la instalación no se corresponden con las requeridas por la normativa actual vigente (disposición transitoria quinta del RD 1891/1991 derogado por el RD 1085/2009).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Clínica Dental Doctor _____, SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 01/RX/T-1272/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☐ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☒ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☒ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Yo, _____ con DNI _____ en representación de la instalación CLINICA DENTAL DTOR _____, SLPU con registro de industria RX/B/1272,

EXPONGO QUE:

- El 10 de septiembre de 2025 recibimos una inspección por parte de inspectores acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN-GC/AIN/01/RX/T-1272/2025).
- Hemos solicitado presupuesto para plomar la puerta de la sala del equipo RX DENTAL PANORÁMICO. A 29 de septiembre de 2025, van a tardar 2-3 meses en instalarnos la puerta.
- Hemos solicitado información al CSN para conseguir la acreditación de DIRECTOR DE RX del Dr. _____, dado que teníamos la titulación de SUPERVISOR.
- Hemos puesto el pulsador de la puerta de la sala del RX panorámico fuera, aportamos fotografía.
- Nos comprometemos a realizar una formación periódica a los trabajadores expuestos en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo y con las normas y procedimiento a aplicar para el adecuado desarrollo del mismo, registrando estas formaciones en las plantillas que aportamos al expediente.

SOLICITO QUE:

- Al tener el acta consideración de documento público, no se muestre en su publicación los siguientes aspectos:
 - o Nombres completos de los trabajadores y representantes.
 - o Datos del centro como la titularidad, NIF, emplazamiento y UTPR asociada.
 - o Anexos adjuntados en el acta CSN-GC/AIN/01/RX/T-1272/2025 (página 8)

CSN-GC/DAIN/1/RX/T-1272/2025

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/T-1272/2025, realizada el 10/09/2025 en Reus, a la instalación radiactiva Clínica Dental Doctor , SLPU, el inspector que la suscribe declara,

- Página 6, Párrafo 9

Se acepta la iniciativa propuesta, aunque no subsana la desviación.

- Página 7, Párrafo 1

No se ha dado respuesta a la desviación encontrada.

- Página 7, Párrafo 2

Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

Se aceptan el resto de comentarios que el titular aporta en el trámite del acta. Estos comentarios no cambian el contenido del acta.